

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/19-05/003 CM-01

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ALCALDÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDO POR EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y POR LA OTRA LA EMPRESA TODI EVENTOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. ALEJANDRA CONTRERAS MURILLO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADORA ÚNICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PROVEEDOR", LAS CUALES ACTUANDO DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- 1.- EN FECHA 16 DE MAYO DE 2019 "LAS PARTES", SUSCRIBIERON EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, CON EL OBJETO DE SUMINISTRAR A MAS TARDAR LAS 18:00 HRS DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019, LA CANTIDAD DE 1,228 ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019, CON QUE CUENTA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
- 2.- QUE EL MONTO ADJUDICADO POR EL SUMINISTRO DE LOS BIENES REFERIDOS EN EL ANTECEDENTE QUE ANTECEDE, ASCIENDE A LA CANTIDAD TOTAL DE \$498, 568.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- 3.- EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL MULTICITADO CONTRATO SE ESTABLECIÓ QUE DE ASÍ REQUERIRSE SE PODRÍA LLEVAR A CABO EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES SOLICITADOS, SIEMPRE Y CUANDO EL MONTO TOTAL DE DICHO INCREMENTO NO REBASE EL 25% (VEINTICINCO POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL VALOR DEL CONTRATO, Y QUE "EL PROVEEDOR" GARANTICE QUE EL PRECIO Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS BIENES SEA IGUAL PACTADO DE MANERA ORIGINAL, ASÍ COMO QUE EL INCREMENTO QUE SE REALICE QUEDE FORMALIZADO A TRAVÉS DEL CONVENIO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

DECLARACIONES

- I.- **DECLARA "LA ALCALDÍA" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:**
 - 1.1.- QUE A FIN DE ATENDER A LA TOTALIDAD DE ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019, EN TÉRMINOS DE LO SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, "LA ALCALDÍA", REQUIERE INCREMENTAR EN UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES CONSIDERADOS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003.
 - 1.2.- QUE EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DR. JUAN ABAD DE JESÚS, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INSTRUMENTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS DECLARACIONES 1.1, 1.2, 1.3 Y 1.4 DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003.
 - 1.3.- QUE PARA HACER FRENTE A LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO POR EL INCREMENTO Y SUMINISTRO DE LOS BIENES REFERIDOS EN LA DECLARACIÓN 1.1., EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, "LA ALCALDÍA" CUENTA CON LA AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.
 - 1.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO..

CONVENIO MODIFICATORIO

CAPS/19-05/003 CM-01

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

- II.1.- QUE ES UNA PERSONA MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA, DEBIDAMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CUYOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN, FISCALES, DE ACTUACIÓN Y REPRESENTACIÓN SE MUESTRAN EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003.
- II.2.- QUE LA C. ALEJANDRA CONTRERAS MURILLO, CUENTA CON FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE TIENE DEBIDAMENTE ACREDITA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1800 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE SE DETALLA EN EL APARTADO "GENERALES DEL PROVEEDOR" DEL ANEXO UNO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS MISMAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS DE FORMA ALGUNA.
- II.3.- QUE ES SU VOLUNTAD SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE INCREMENTAR EN UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES PREVISTOS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO, CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTAS DENTRO DEL REFERIDO CONTRATO.
- II.4.- QUE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN AV. INSURGENTES SUR, No. 1863, INTERIOR 301 B, COLONIA GUADALUPE INN, C.P. 01020, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

QUE UNA VEZ EXPUESTO LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, "LAS PARTES" RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON LA QUE SE OSTENTAN Y MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, POR LO QUE LIBRES DE CUALQUIER COACCIÓN FÍSICA O MORAL, ESTÁN CONFORMES EN SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL CONTENIDO DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA OBJETO.- QUE EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO INCREMENTAR EN UN 25% LA CANTIDAD DE BIENES CONSIDERADOS DE MANERA ORIGINAL EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE ATENDER A LOS ASISTENTES Y/O PARTICIPANTES DE LOS PROGRAMAS Y EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019.

SEGUNDA MONTO.- QUE EL INCREMENTO DEL 25% EN LOS BIENES REFERIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, SIGNIFICA UN IMPORTE DE \$124,642.00 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), RAZÓN POR LA CUAL RESULTA NECESARIO ACTUALIZAR EL ANEXO NUMERO DOS DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/19-05/003 CM-01

ANEXO DOS

REQUERIMIENTO		NÚMERO	DIRECCIÓN GENERAL SOLICITANTE													
ADQ	X	016	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN													
SER			COORDINACIÓN DE NÓMINAS Y DESARROLLO DE PERSONAL													
CLAVE PRESUPUESTAL																
ÁREA	FI	F	SF	AI	FF	FG	FE	AD	OR	PTDA	TG	DI	DG	PROY (CAP. 5000)	COMP	IMPORTE
300	1	8	5	201	15	O	2	9	0	2211	1	1	00	N/A	3000691	\$124,642.00
															TOTAL	\$124,642.00

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	CANT	U.M.	UNITARIO	SUBTOTAL
ÚNICA	ALIMENTOS PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE CON LOS PROGRAMAS Y EVENTOS CORRESPONDIENTES AL MES DE MAYO DE 2019, CON QUE CUENTA LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	N/A	307	PIEZA	\$350.00	\$107,450.00
					SUBTOTAL	\$107,450.00
					IVA	\$17,192.00
					TOTAL	\$124,642.00

MONTO TOTAL DEL INCREMENTO DEL 25%			
SUBTOTAL	\$107,450.00	CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.	
I.V.A. (16%)	\$17,192.00	DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	
TOTAL	\$124,642.00	CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.	

ENTREGA DE LOS BIENES	
Fecha/Límite de Entrega:	LAS 18:00 HRS. DEL DÍA 22 DE MAYO DE 2019.
Lugar de Entrega:	EL QUE SEA ACORDADO CON EL ÁREA REQUERENTE

DETALLE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:	
MONTO DE LA GARANTÍA (15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL I.V.A.)	
SI APLICA	-----
NO APLICA	XXX

TERCERA VIGENCIA E INTERPRETACIÓN.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTE EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA, POR LO QUE LAS MODIFICACIONES EFECTUADAS A TRAVÉS DEL MISMO, SERÁN VALIDAS Y OBLIGATORIAS EN LO SUBSECUENTE, Y EN CASO DE EXISTIR CUALQUIER CONTROVERSIDAD CON RESPECTO A LA INTERPRETACIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003, ESTA SE REALIZARÁ DE MANERA CONJUNTA CON LO ESTIPULADO EN AMBOS INSTRUMENTOS.

CUARTA RATIFICACIÓN.- "LAS PARTES" ACEPTAN Y RECONOCEN QUE SALVO LAS ESTIPULACIONES Y CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONTINUARAN VIGENTES CON TODA SU FUERZA LEGAL LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES NÚMERO CAPS/19-05/003 Y SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS.

CONVENIO MODIFICATORIO

TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.

CAPS/19-05/003 CM-01

QUINTA AVISO DE PRIVACIDAD Y RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES.- LOS DATOS PERSONALES RECABADOS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 14 BIS, 14 TER, 14 QUATER, 14 QUINTES, 14 SEXIES Y 14 SETIES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SERÁN PROTEGIDOS, INCORPORADOS Y TRATADOS EN EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS; LOS DATOS SE UTILIZARÁN CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y PODRÁN SER TRANSMITIDOS EN CASO DE REQUERIMIENTOS OFICIALES, REALIZADOS POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES Y/O ÓRGANOS DE CONTROL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LAS ALCALDÍAS Y/O MUNICIPIOS, CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN INVESTIGACIONES Y AUDITORÍAS, ADEMÁS DE OTRAS TRANSMISIONES PREVISTAS EN LA LEY RESPECTIVA, INFORMANDO QUE SUS DATOS NO PODRÁN SER DIFUNDIDOS SIN SU CONSENTIMIENTO EXPRESO, SALVO LAS EXCEPCIONES PREVISTAS EN LA LEY DE LA MATERIA.

EL RESPONSABLE DEL SISTEMA DE DATOS PERSONALES ES EL LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y EL DOMICILIO DONDE PODRÁ EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DEL CONSENTIMIENTO ES EL UBICADO EN CALLE CANARIO SIN NÚMERO, ESQUINA CON CALLE 10, COLONIA TOLTECA, CÓDIGO POSTAL 01150, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO. CORRESPONDIENTE A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE ESTE ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO, CORREO: UTRANSAPARENCIA.AO@GMAIL.COM, PÁGINA WEB: WWW.AOBBREGON.CDMX.GOB.MX, TEL.: 5276-6827.

EL INTERESADO PODRÁ DIRIGIRSE AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DONDE RECIBIRÁ ASESORÍA SOBRE LOS DERECHOS QUE TUTELA LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO O AL TELÉFONO: 56-36-46-36; CORREO ELECTRÓNICO: UNIDADDETTRANSPARENCIA@INFODF.ORG.MX O EN LA PÁGINA WWW.INFODF.ORG.MX.

SEXTA JURISDICCIÓN.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO LES CORRESPONDA.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ENTERADAS DEL CONTENIDO, EFECTOS Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN EN CUATRO TANTOS DE CONFORMIDAD EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2019.

FIRMAS

POR "LA ALCALDÍA"

LIC. ALBERTO ESTEVA SALINAS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DR. JUAN ABAD DE JESÚS
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

"EL PROVEEDOR"

C. ALEJANDRA CONTRERAS MURILLO
REPRESENTANTE LEGAL
TODI EVENTOS, S.A. DE C.V.